

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO MANCOMUNADO**

Asunto: Aprobación por mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento del acuerdo de aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de Colmenar Viejo y La Acebeda.

Con fecha 10 de octubre de 2022 y número de registro de entrada 469/2023, se recibe escrito del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en el que solicitan la adhesión de ese Municipio a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, por acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 2023.

Con fecha 20 de octubre de 2022 y número de registro de entrada 489/2023, se recibe escrito del Ayuntamiento de La Acebeda, en el que solicitan la adhesión de ese Municipio a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, por acuerdo de Pleno de 11 de octubre de 2023.

En sesión Ordinaria de Asamblea General de la Mancomunidad, de fecha 31 de octubre de 2023, y por unanimidad de los vocales asistentes se aprobó la tramitación del expediente de adhesión de los municipios de Colmenar Viejo y la Acebeda.

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad, el procedimiento a seguir a partir de este momento es:

c) Aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la Mancomunidad.

Por tanto, se le adjunta certificado del acuerdo de la Asamblea General, instándoles a que a la mayor brevedad posible, **procedan a la aprobación, por el Pleno de su municipio, del acuerdo de aceptación de la adhesión del municipio de Colmenar Viejo y La Acebeda a la Mancomunidad del Noroeste y la remisión de dicho acuerdo a la Mancomunidad** para continuar con la tramitación del expediente

Atentamente.

En Alcobendas, la Sra. Presidenta en la fecha de su firma digital.

Fdo. ROCIO SARA GARCIA ALCANTARA

PRESIDENTA

MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE

Fecha: 31/10/2023

HASH: 99D72AE071BA0583E11040F7C71C403F412BEBD1

CSV: 72377df0-7127-4b3c-a385-0df2c1720b0f-107323

Firmado Electrónicamente

Dña. MARIA LUISA RODRÍGUEZ MORCHÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS, de la que es Presidenta Dña. Rocío Sara García Alcántara

CERTIFICA,

Qué en sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de los Residuos Urbanos, celebrada el día **31 de octubre de 2023**, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO, cuya redacción con su parte dispositiva es la siguiente:

“PUNTO SEXTO. APROBAR LA ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DE LOS MUNICIPIOS DE COLMENAR VIEJO Y LA ACEBEDA (MADRID)

Vistas las solicitudes de los municipios de Colmenar Viejo y La Acebeda, según acuerdo plenario de dichos municipios de 28 de septiembre y 11 de octubre de 2023, respectivamente, solicitando la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste.

Vistos los Informes de Secretaría obrante en el expediente en el que se indica el procedimiento a seguir conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad.

En atención a lo expuesto, propongo a la Asamblea General la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - *Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de LA ACEBEDA y COLMENAR VIEJO.*

SEGUNDO. - *Remitir el presente acuerdo a los 40 miembros mancomunados para que procedan a ratificar, por los plenos municipales, la adhesión del municipio de COLMENAR VIEJO y del municipio de LA ACEBEDA.*

TERCERO. - *Continuar la tramitación del expediente de adhesión hasta la publicación del acuerdo de modificación de estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad.*

La Sra. Presidenta da lectura al título del punto del orden del día y una breve explicación del mismo, preguntando si existe alguna aportación que hacer, sin que nadie haga uso de la palabra.

*Sometido a votación y en atención a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.d), 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 10 de los Estatutos de la Mancomunidad, sometido a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado: Es aprobado por la mayoría de los asistentes (29 de 30 vocales), siendo la aprobación, por asentimiento, **del 78,77% del voto ponderado de los 30 miembros***

mancomunados asistentes en ese momento y la abstención del municipio de Soto del Real, que representa 1,44%, aprobándose por tanto por mayoría cualificada..”

Y para que así conste y a los efectos legales que proceda, se expide el presente en los términos del Art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, con el mandato y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, en Alcobendas

Fdo. MARIA LUISA RODRIGUEZ MORCHON
SECRETARIA-INTERVENTORA
MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE

Fecha:31/10/2023

HASH:0E84997EB13B4D50B5164553D90971D4D051ABF1
CSV:72377df0-7127-4b3c-a385-0df2c1720b0f-107300

Firmado Electrónicamente

Fdo. ROCIO SARA GARCIA ALCANTARA
PRESIDENTA
MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE

Fecha:31/10/2023

HASH:99D72AE071BA0583E11040F7C71C403F412BEBD1
CSV:72377df0-7127-4b3c-a385-0df2c1720b0f-107300

Firmado Electrónicamente